

Permisos de Seattle

—Parte de una serie multidepartamental de servicios y permisos de la Ciudad

El proceso de inspección de ingeniería del Departamento de Bomberos de Seattle para edificios nuevos y remodelados

Fecha de actualización: enero de 2025

El Departamento de Bomberos de Seattle (Seattle Fire Department, SFD) realiza inspecciones para garantizar que los edificios en construcción y los que están en proceso de remodelación cumplan con el Código de Prevención de Incendios (Seattle Fire Code): seattle.gov/fire/firecode. Nuestros inspectores también verifican que los sistemas de seguridad clave, como alarmas y rociadores contra incendios, estén diseñados correctamente y funcionen de manera adecuada en el momento en que se ocupa el edificio.

¿Cuándo estoy listo para la inspección?

Todas las inspecciones requieren que las obras se hayan completado, hayan sido probadas y estén listas.

Si su proyecto requiere un permiso de electricidad, mecánica u otro tipo de oficio del Departamento de Construcción e Inspecciones de Seattle (Seattle Department of Construction and Inspections, SDCI), dicho departamento debe firmar el permiso antes de solicitar una inspección.

Hay otros criterios adicionales que determinan si puede solicitar ciertos tipos específicos de inspecciones.

Inspección de alarma contra incendios

Antes de solicitar una inspección, el SDCI debe firmar el permiso de electricidad y el sistema debe someterse a pruebas previas completas. Esto incluye todo el equipo auxiliar y los controles de la alarma contra incendios. El lugar debe considerarse "completamente limpio" y se tienen en cuenta, entre otras cosas, todas las alfombras, las tejas del techo, los paneles de yeso y las puertas del sitio, para poder llevar a cabo las pruebas de audibilidad de alarma. El Departamento de Bomberos de Seattle (Seattle Fire Department, SFD) deberá cargar los formularios de aceptación, la información sobre las existencias y ciertos documentos de la puesta en servicio en www.thecomplianceengine.com, utilizando la plantilla [Prueba de aceptación de la alarma contra incendios](#). Si el proyecto incluye ascensores, barreras cortafuegos y sistemas de control de humo, el SDCI deberá firmar los

permisos correspondientes antes de la inspección del SFD. Además, a partir del 1.º de enero de 2025, el inspector del SFD solicitará los formularios de aceptación de prueba de The Compliance Engine (TCE) de las barreras cortafuegos y los sistemas de control de humo para brindar la aprobación final de su sistema de alarmas contra incendios. Durante la inspección, se requerirá que un técnico con certificación FA -1 confirme la notificación de monitoreo de la estación central. Los formularios de prueba de aceptación no son necesarios de TCE para las mejoras del inquilino que modifiquen los sistemas existentes, ni para los certificados de ocupación temporales (Temporary Certificate of Occupancy, TCO). Consulte nuestra [hoja informativa sobre formularios de pruebas de aceptación](#).

Reemplazo de paneles de las alarmas contra incendios

Los reemplazos de paneles de las alarmas contra incendios tienen requisitos y condiciones previas diferentes a los sistemas nuevos o a las mejoras de los arrendatarios. Consulte nuestra [Hoja de información sobre reemplazo de paneles de las alarmas contra incendios](#).

Inspección de campanas extractoras y sistemas de supresión o extinción alternativa

Antes de solicitar una inspección, el equipo protegido por la campana o el sistema de supresión debe estar en el sitio, y debe estar instalado y en funcionamiento (gas y energía). Para los sistemas de campana, antes de que llegue el inspector, asegúrese de que haya un cartel en la campana que especifique el equipo que está protegido por la campana, de izquierda a derecha, y coloque un extintor de clase K cerca de la campana. Asegúrese de tener los siguientes documentos para el inspector: los planos de la obra finalizada, el permiso de mecánica del SDCI para campanas tipo 1 o el permiso del SDCI para sistemas de supresión o extinción alternativa. Si el sistema de supresión está supervisado por el sistema de alarma contra incendios, necesitará técnicos con certificación de alarma contra incendios y certificación de campana extractora presentes en el momento de la inspección para examinar el sistema recién instalado. Asegúrese de completar su informe de la prueba de aceptación, así como las existencias y los documentos de puesta en servicio, en www.thecomplianceengine.com.

Conexión del suministro de agua para incendios o "subterráneo" a la tubería principal de agua de la ciudad:

www.seattle.gov/fire



inspección previa a la inspección de la cubierta

Antes de cubrir las tuberías que conectan el suministro de agua contra incendios del edificio con la tubería principal de agua de la ciudad, debe solicitar una inspección de “instalaciones subterráneas cubiertas” al SFD. Todos los tensores, etc. deben estar completos y recubiertos con un material bituminoso o algún otro tipo de material que retrase el proceso de corrosión. La inspección de bloques de empuje puede realizarse durante o después del hormigonado. La profundidad y el ancho del bloque deben estar expuestos para poder realizar la medición. Consulte también la “Tabla A” de la Norma Administrativa 9.03 del Seattle Fire Department: <http://www.seattle.gov/fire/business-services/fire-code-and-fire-safety-documents#administrativerules>. Consulte también las secciones 903.3.5 (suministros de agua) y 903.3.5.4 (requisitos de instalación) del Código de Prevención de Incendios de Seattle de 2021. Esta inspección puede combinarse con pruebas de corrientes o flujos “subterráneos” en muchas de las circunstancias; consulte a su inspector.

Conexión del suministro de agua para incendios o “subterráneo” a la tubería principal de agua de la ciudad: prueba de presión hidrostática del flujo

Las tuberías y conexiones subterráneas entre el edificio y la cañería principal de agua de la ciudad pueden estar cubiertas si se realizó una inspección de la cubierta; sin embargo, las caídas de presión deben estar dentro de los límites permitidos. La inspección de la presión hidrostática del flujo debe efectuarse antes de la conexión con el edificio o las tuberías de la Ciudad. Si hubiera presente una válvula de retención de la Ciudad, deberá instalarse una cubierta. Consulte también la “Tabla A” de la Norma administrativa 9.03 del SFD para obtener más aclaraciones: <http://www.seattle.gov/firebusiness-services/fire-code-and-fire-safetydocuments#administrativerules>. Puede combinarse con pruebas de corrientes o flujos “subterráneos” en muchas de las circunstancias, pero no en todas, consulte a su inspector.

Conexión del suministro de agua para incendios o “subterráneo” a la tubería principal de agua de la ciudad: inspección de descarga

Debe llevarse a cabo la inspección antes de la conexión al sistema del edificio. Consulte también la “Tabla A” de la Norma administrativa 9.03 del SFD para obtener más aclaraciones: <https://www.seattle.gov/fire/business-services/fire-code-and-fire-safety-documents#administrativerules>. Puede combinarse con pruebas de corrientes o flujos “subterráneos” en muchas de las circunstancias, pero no en todas; consulte a su inspector.

Tenga en cuenta que debe entregar el **Certificado de materiales y pruebas del contratista para tuberías subterráneas** al inspector del SFD antes de recibir la aprobación final del SFD. Consulte los ejemplos aquí: <http://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections#additionalinspectionprerequisitesforcertaininsip>

[ections.](#)

Inspección de la cubierta de rociadores

Debe solicitar las inspecciones de las áreas cubiertas antes de la instalación de paredes de yeso o placas que puedan dificultar la inspección visual. Cada vez que se cambie el cabezal de un rociador o se lo mueva, deberá realizarse una inspección.

Inspección final de rociadores

Debe entregar el **Certificado de materiales y pruebas del contratista para tuberías subterráneas** al inspector del SFD antes de recibir la aprobación final del SFD. Consulte los ejemplos aquí: <http://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections#additionalinspectionprerequisitesforcertaininspections>.

Inspección de verificación funcional de los sistemas de cobertura de radio de respuesta a emergencias (BDA/DAS)

Para prepararse para la inspección del SFD en un sistema de amplificador bidireccional (Bi-Directional Amplifier, BDA) o un sistema de antenas distribuidas (Distributed Antenna System, DAS), revise estos materiales: <https://www.seattle.gov/fire/business-services/systems-testing#bdadasemergencyradiocommunications>. SFD proporciona una verificación funcional obligatoria de los sistemas que utilizan radios de seguridad pública. Los contratistas deben enviar los resultados de la prueba de puesta en servicio o de aceptación al SFD al menos 24 horas antes de la inspección del SFD a través de nuestro proveedor externo www.thecomplianceengine.com. Para crear una cuenta e ingresar los resultados de la prueba, visite <https://www1.thecomplianceengine.com/company/register>.

¿Cómo solicito una inspección?

Inspecciones regulares

La mayoría de las inspecciones se realizan durante el horario laboral normal. Solicite una inspección a través de nuestro sitio web completando el formulario en línea: <http://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections>

Inspecciones fuera del horario laboral

Si desea una inspección en las primeras horas de la mañana, por la noche o los fines de semana, utilice el formulario de solicitud de inspección en línea y seleccione la opción de inspección fuera del horario laboral cuando indique los horarios de inspección solicitados: <http://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections>.

Las inspecciones fuera del horario laboral tienen un cargo adicional que calcula a partir del costo de mano de obra real que se debe pagar al SFD por dichas tareas fuera del horario laboral.

Consulte nuestro documento sobre [prácticas recomendadas para programar una inspección](#) a fin de evitar errores

frecuentes y que podamos realizarle la inspección a la mayor brevedad posible.

¿Qué información debo dar cuando solicito una inspección?

Necesitamos información sobre la parte financieramente responsable (para facturar las tarifas de inspección si aún no las pagó junto con el permiso emitido por el SDCI), así como información sobre el técnico certificado por el SFD que estará presente para la inspección. También deberá proporcionar información sobre el tipo de inspección, la dirección y la cantidad de dispositivos que se probarán.

¿Con cuánta anticipación debo solicitar la inspección?

Por lo general, programamos las inspecciones con una o dos semanas de antelación debido a la disponibilidad de los inspectores. Las inspecciones fuera del horario habitual se programan con dos o tres días de antelación. I sigue los procedimientos descritos en este memorándum de asistencia al cliente, puede evitar demoras en su inspección.

¿Debo estar presente cuando venga el inspector? ¿Necesito planes aprobados en el sitio?

Sí. Debe haber un representante que pueda realizar las pruebas requeridas y proporcionar acceso a las áreas de inspección, y que esté certificado por el Departamento de Bomberos de Seattle. Esta persona debe hacer lo siguiente:

- Presentar su tarjeta de certificación al inspector para su verificación.
- Tener una copia de los planos aprobados.
- Tener otros documentos como se explica en la siguiente sección sobre condiciones previas/inspecciones fallidas y no efectuadas.

¿Cómo puedo hablar con mi inspector?

Puede dejar un mensaje llamando al (206) 386-1443. Los inspectores devolverán las llamadas cuando estén en la oficina.

¿Qué debo hacer si tengo una pregunta relacionada con el código y no hay un inspector disponible?

El teniente de ingeniería está disponible durante el día para responder preguntas específicas relacionadas con sus inspecciones de campo. Envíe un mensaje de correo electrónico a SFD_FMO_Engineering@seattle.gov con las preguntas relacionadas, pero diríjase a la inspección de campo.

¿Se me cobrará algún cargo por pasar por alto la inspección o por no cumplir con todos los requisitos?

Las tarifas de la mayoría de las inspecciones de construcción del SFD incluyen la repetición de la inspección sin cargo si el sistema no aprueba la primera inspección. Sin embargo, si la falta de preparación del contratista es la razón de la

inspección fallida, el Código Municipal de Seattle proporciona al SFD la capacidad de recuperar los costos en los que incurrió el departamento para realizar esa inspección. En 2024, la tarifa es de \$346 por hora, incluido el tiempo que dedican los inspectores a prepararse para la inspección, viajar y estar en el lugar de trabajo. Si los siguientes elementos no se completan con la documentación disponible en el lugar de trabajo en el momento en que se programó el inicio de la inspección del SFD, se cobrará a la parte responsable una tarifa por inspección fallida:

1. Todo el equipo y personal requerido, incluidos aquellos con certificación correspondiente, deben estar en el sitio dentro de los 20 minutos que dura la inspección.
2. Los planos impresos, sellados y aprobados del sistema contra incendios (rociadores, alarmas, *as-built*s, etc.) deben estar a disposición del inspector. **Excepción:** La revisión de planos del SFD no es necesaria para los sistemas de antenas distribuidas (Distributed Antenna Systems, DAS) o de campanas de cocina prediseñadas autorizadas por el tipo de permiso -ME. Si no se ha realizado la revisión de planos de la SFD, el contratista no dispondrá de un juego de planos aprobado por la SFD y deberá disponer de la documentación del fabricante del sistema en el sitio.
3. Solo para inspecciones de alarmas contra incendios: el permiso de alarma contra incendios del SDCI (permiso eléctrico de baja tensión) debe tener el estado “Completado”, así como cualquier componente o sistema interconectado, por ejemplo, los sistemas de rastreo térmico, los sistemas de distribución de señales de radio (Bi-Directional Amplifiers, BDA) o DAS, los sistemas centralizados de alarmas, ya sea mediante radio AES o comunicadores móviles. **Excepción:** El estado “Aprobado parcialmente” del SDCI, en lugar de “Completado” puede ser aceptable para el TCO; consulte al teniente del SFD al programar una inspección.
4. Solo para inspecciones de alarmas contra incendios: el permiso de transporte del SDCI de tener el estado “Completado”, si corresponde. Consulte también la [información adicional para el control de humo](#).
5. La tubería de rociadores no debe estar cubierta con placas de yeso ni paneles de cielorraso y debe estar a la vista del inspector, si corresponde.
6. La tubería subterránea de suministro de los rociadores no debe estar cubierta y debe estar a la vista del inspector, si corresponde.
7. Se deben haber completado todas las pruebas previas requeridas. El inspector solicitará una prueba de que se ha hecho lo necesario para probar el sistema.

En este momento, el SFD no suspende las inspecciones si las pruebas de aceptación no están disponibles en The

Compliance Engine. Sin embargo, las pruebas de aceptación que falten o estén incompletas se registrarán como una corrección obligatoria en las notas de campo del inspector para los sistemas de alarma contra incendios, los DAS y la campana extractora. Consulte las [preguntas frecuentes sobre pruebas de aceptación del TCE](#).

El documento del punto 2 debe estar impreso y disponible para el inspector en el sitio.

¿Cómo cancelo una inspección? ¿Se aplican cargos si no cancelo mi inspección a tiempo?

Para cancelar una inspección, envíenos un correo electrónico con el asunto “Cancelar inspección” e incluya la fecha, la hora, la ubicación y el tipo de inspección en el cuerpo del mensaje. Envíe un mensaje de correo electrónico a: SFD_FMO_Engineering@seattle.gov para inspecciones regulares y fuera del horario laboral.

Se aplicarán cargos si cancela una inspección sin previo aviso. Los cargos y los plazos son los siguientes:

- *Inspecciones regulares:* cancele la inspección con al menos 24 horas de antelación para evitar un cargo por cancelación tardía de \$346.
- *Inspecciones fuera del horario habitual:* cancele la inspección antes de las 9:00 a. m. del día hábil anterior a la inspección para evitar un cargo por cancelación tardía correspondiente a los costos de mano de obra incurridos por la ciudad.

¿Qué hago si no entiendo las correcciones que debo hacer?

Puede comunicarse con su inspector asignado directamente o al (206) 386-1443 para solicitar cualquier explicación o aclaración que pueda ser necesaria.

¿Cuándo puedo ocupar o usar mi estructura?

La ocupación y el uso de la estructura están permitidos solo después de la aprobación del SDCl que queda plasmada en un certificado de ocupación. Si usted ocupa las instalaciones antes de obtener esta aprobación, estará infringiendo las normas.

En algunos casos, también se puede aprobar un certificado de ocupación temporal antes de la emisión del certificado de ocupación final: consulte la página web <https://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections> para obtener información sobre los certificados de ocupación temporales. Las personas que no sean *obreros de la construcción* pueden ingresar al edificio antes de que se haya sido emitido el certificado de ocupación temporal para el edificio, siempre que lo autorice el contratista general. El contratista general es responsable de brindar capacitación en seguridad a las personas autorizadas y de asegurarse de que cuenten con los debidos elementos de protección personal requeridos para el sitio de construcción, de acuerdo con las Reglamentaciones para el trabajo y la industria del estado de

Washington. Las personas autorizadas que recorran el edificio deben estar acompañadas por el contratista general o la persona que este designe.

Las personas que preparan el edificio para su ocupación no necesitan ser acompañadas, si así lo autoriza el contratista general. En los sitios donde se exija rociadores automáticos, está prohibido almacenar o acumular material combustible no asociado con la construcción del edificio, hasta tanto se apruebe el sistema de rociadores.

Consulte también la información sobre los certificados de ocupación temporales aquí: <https://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections>

¿Cuándo puedo solicitar la aprobación para ocupar mi edificio?

Cuando los sistemas de protección contra incendios hayan sido inspeccionados y aprobados, y se hayan completado las vías de salida.

¿Cuáles son las tarifas de una inspección?

Consulte la información sobre las tarifas que se proporciona en nuestro sitio web: <http://www.seattle.gov/fire/inspections>.

Si contrato a un constructor, ¿quién es el responsable de llamar para las inspecciones y la aprobación final para ocupación?

El propietario legal es quien tiene la responsabilidad de solicitar inspecciones y aprobaciones. Si desea que su constructor asuma esta responsabilidad, especifíquelo dentro de su contrato. Consulte sus permisos y asegúrese de contar con la aprobación final para la ocupación antes de mudarse al edificio. Normalmente, la empresa instaladora programa la cita de inspección de sus instalaciones.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los requisitos del servicio de agua de Servicios Públicos de Seattle (Seattle Public Utilities, SPU)?

Para programar una inspección de SPU para las instalaciones subterráneas cubiertas o de contraflujo, llame al (206) 684-5803, de 8:00 a 9:00 a.m., después de las 9:00 a.m. llame al (206) 684-3333.

SPU requiere inspecciones para las tuberías de agua utilizadas en los sistemas de protección contra incendios y de agua residencial. Siga estos enlaces para encontrar más información del SPU con respecto a las instalaciones subterráneas cubiertas, los requisitos de contraflujo y las conexiones cruzadas. <https://www.seattle.gov/utilities/construction-resources/water>

También puede hacer referencia a las siguientes ordenanzas y secciones de códigos:

Código Municipal de Seattle (Seattle Municipal Code, SMC)

(Conexiones Cruzadas (Cross Connections)): Conexiones cruzadas de la Sección 21.04.070 del SMC: https://library.municode.com/wa/seattle/codes/municipal_code?nodet=TIT21UT_SUBTITLE_IWA_CH21.04WARARE_21.04.07OCRNN

Código Administrativo de Washington (“Conexiones cruzadas”): WAC 246-290-490: <http://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=246-290-490>